

México D.F., 23 de octubre de 2013.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Buenas tardes.

Siendo las 13 horas con 23 minutos del miércoles 23 de octubre de 2013 damos inicio a la Sesión de este Pleno.

El orden en que presentaremos nuestros proyectos es el siguiente:

En primer lugar, los asuntos que presenta mi propia ponencia, en segundo los que presenta la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén, en tercero los que presenta la ponencia del Comisionado Trinidad Zaldívar, en cuarto los que presenta la ponencia de la Comisionada Arzt y en quinto lugar los que presenta la ponencia de la Comisionada Peschard. Este orden fue determinado por un sorteo que se llevó a cabo en la Sesión previa.

Le ruego al señor Secretario en materia de protección de datos, que nos diga cuántos asuntos se resolverán en su campo, en esta Sesión.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con todo gusto, Comisionado Presidente.

Para la Sesión del día de hoy tenemos listados un total de 40 recursos de revisión en materia de datos personales con fundamento en la Ley Federal de Transparencia. De estos 40 recursos, 26 son de fondo y 14 de forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señor Secretario, le ruego dé lectura a estos recursos.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con forme a su instrucción, en el caso de la ponencia a su cargo, el Comisionado Gerardo Laveaga presenta seis recurso que se identifican con los siguientes números, 1022 y 1032/2013, ambos interpuestos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El 1037/13, en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal. Y finalmente los tres últimos que son el 1042, 1047 y el 1052, todos del presente año, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por su parte la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño presenta a consideración del Pleno el día de hoy los siguientes recursos:

El 1058, el 1078 y el 1103, todos ellos enderezados en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social. Finalmente el 1118, también del presente año, interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Por su parte el Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar, somete a consideración del Pleno en su Sesión del día de hoy los siguientes recursos:

El 1030, el 1055 y el 1080, todos del 2013, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, y finalmente el 1100/13 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

La Comisionada Sigrid Arzt Colunga presenta ante el Pleno el día de hoy los siguientes recursos: el 986/13, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, éste con los votos particulares de los comisionados María Elena Pérez-Jaén Zermeño y Gerardo Laveaga por confirmar con instrucción; el 991/13 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo Instituto en contra del cual se interpone el 996/13 y se presenta para resolución.

El 1006/13 en contra del mismo Instituto, pero éste con los votos particulares de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño y el Comisionado Gerardo Laveaga por confirmar con instrucción; el 1021 y el 1026, los dos del 2013, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; y finalmente esta ponencia somete a consideración el 1031/13 interpuesto éste en contra de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

Finalmente la Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal somete a consideración del Pleno cuatro recursos enderezados en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y que se identifican con los números 1054, 1064, 1069 y 1074, todos del 2013; y finalmente uno reconducido y que se identifica con el número 4369/13 interpuesto también en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señor Secretario.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy de acuerdo también.

Y ahora pasamos a los recursos en materia de acceso a la información. Y le ruego a la señora Secretaria en este ámbito que nos diga cuántos asuntos se van a resolver hoy.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Sí, Comisionado. Se resuelven hoy de forma 65 y de fondo 61, lo que hace un total de 126 recursos en materia de acceso a la información.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Así es.

Señora Secretaria, le ruego que comencemos con los proyectos que presenta mi propia ponencia.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias.

El Comisionado Gerardo Laveaga somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2013 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión.

El 3602 en contra de la Comisión Nacional del Agua, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt por otorgar acceso al folio de la credencial de elector; el 4042 en contra de la Secretaría de Gobernación, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt por no llamar al tercero interesado; el 4047, en contra de la Secretaría de Energía; el 4077, en contra de la Administración Portuaria Integral de Altamira S.A. de C.V., con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt por otorgar acceso al folio de la credencial de elector y otorgar también acceso a la versión pública de las actas constitutivas, también con el voto particular de la

Comisionada Pérez-Jaén por la forma en que se presentó el proyecto de resolución.

El 4092, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, éste con el voto disidente de la Comisionada Sigrid Arzt; el 4222, en contra de la Secretaría de Educación Pública; el 4267, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 4297, en contra de la Secretaría de Gobernación y el 4387, en contra del Registro Agrario Nacional.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Someto ahora a su consideración, los recursos de forma que presenta mi ponencia. ¿Están ustedes de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Pasamos entonces a los asuntos que presenta la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén, y le ruego señora Secretaria, que haga la lectura respectiva.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias, Comisionado. La Comisionada Pérez-Jaén somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión: el 2836/12/Bis interpuesto en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones.

A partir de ahora todos corresponden al 2013: el 3878, en contra de Petróleos Mexicanos; 3998, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 4048, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 4093, en contra de la Procuraduría General de la República; 4143, en contra de la Secretaría de Educación Pública; 4288, en contra de los Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano; 4318, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 4353, en contra del Registro Agrario Nacional y 4478, en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Y someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta la Comisionada Pérez-Jaén y pregunto si están ustedes de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Pasamos entonces a los asuntos que presenta la ponencia del Comisionado Trinidad y le agradeceré, señora Secretaria, dé lectura de los mismos.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: El Comisionado Ángel Trinidad somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2013 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión: el 3870, en contra de Petróleos Mexicanos; 4135, en contra del Servicio de Administración Tributaria; 4150, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales; el 4170, en contra de la Secretaría de Energía; 4185, en contra de Estudios Churubusco Azteca S.A.; 4215, en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; 4230 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt en relación con el documento migratorio; 4235, en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor, con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt por no llamar a tercero interesado; el 4240, en contra de la Procuraduría General de la República; el 4145, en contra del Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, éste con el voto particular de la Comisionada Pérez-Jaén.

Por lo que respecta a los libros de texto correspondientes a secundaria: el 4305, en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; 4315, en contra de la Comisión Nacional del Agua; 4324, en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; 4370, en contra del Procuraduría Federal del Consumidor y 4380, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, está a su consideración.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y ahora pido al Comisionado Ángel Trinidad que nos haga el favor de presentar el recurso 3645 de este años, interpuesto contra la Secretaría de Salud.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: El hoy recurrente pidió el acceso a las secciones denominadas: Libros de registro y expedientes

clínicos del Fondo Manicomio General, resguardado por el Archivo Histórico de la Secretaría de Salud.

Dicho fondo, dice, contiene información sobre los pacientes que ingresaron al Manicomio General La Castañeda desde que fue inaugurado en 1910, hasta su clausura en 1968. La información recabada, dice el solicitante, será para fines estrictamente históricos y estadístico en el marco del proyecto de investigación denominado “Análisis cuantitativo de la población psiquiátrica del Manicomio General La Castañeda, 1910-1968”, el cual ha sido aprobado y financiado por la Dirección General de Asuntos de personal Académico de la UNAM.

La solicitud es bastante más amplia que eso, da una descripción del proyecto de investigación, da datos interesantes que pretende recabar con esta investigación y dice, entre otras muchísimas cosas más, que ya lleva ocho años investigando y que derivado de esta investigación se ha elaborado una base de datos con un muestra de 20 por ciento de los casi 30 mil pacientes que ingresaron entre 1910 y 1944 a La Castañeda.

Lo que significa que hasta ahora sólo se tiene 44 por ciento de la base datos construida. Por consiguiente, dice, un primer objetivo de este proyecto es terminar la base de datos a partir de una muestra de 20 por ciento, pero de los 66 mil 564 pacientes que ingresaron a lo largo de 58 años de funcionamiento, es decir, requiere forzosamente el ingreso a toda la base de datos y no como lo ha tenido hasta el día de hoy a sólo una parte.

El sujeto obligado y aquí vienen lo interesante de este recurso, dice, responde, que con fundamento en el artículo 27 de la Ley Federal de Archivos publicada en enero de 2012, dice: “Sin restricción alguna el peticionario puede consultar los expedientes del Fondo Manicomio General, sección libros de registro y sección expedientes clínicos, cuya fecha de creación sea anterior a 1942 y cumpla con 70 años”.

Para esto cita el artículo 27 de la Ley que dice, y lo voy a leer porque es la primera vez que resolvemos un asunto de esta naturaleza, dice artículo 27: “La información clasificada como confidencial con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental respecto de la cual se haya determinado su conservación permanente por tener valor histórico conservará tal carácter por un plazo de 30 años a partir de la fecha de creación del documento que la contenga o bien --¡ojo!-- de 70 años tratándose de datos personales que afecten la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen

a discriminación o conlleve un grave riesgo para éste. Estos documentos se identificarán como histórico confidenciales”.

Cita también el artículo 30, en donde se establece que el Instituto o la autoridad equivalente en los sujetos obligados, el Instituto se refiere al IFAI, podrán determinar procedente el acceso a información confidencial con valor histórico cuando se solicite, fracción I, para una investigación o estudio que se considere relevante para el país siempre que el mismo no se pueda realizar sin el acceso a la información confidencial y el investigador o la persona que realice el estudio quede obligado por escrito a no divulgar la información confidencial, ni ninguna que pueda hacer identificable a su titular.

En este sentido, dada la negativa del sujeto obligado el solicitante recurre, reitera lo dicho en su solicitud original en el sentido de que esta información recabada será para fines estrictamente históricos y estadísticos en el marco del proyecto de investigación citado hace unos momentos, y adjunta documentos de la mayor relevancia para este caso, por ejemplo adjunta un oficio signado por la Directora del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, dirigido a este Instituto que dice que el doctor Carlos Andrés Río Molina es investigador de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, donde ha desarrollado como líneas de especialización la historia de la psiquiatría en México, su actual proyecto de investigación ha sido aprobado y financiado por la Dirección General de Asuntos de Personal Académico.

Por lo anterior, dice este oficio, solicito a ustedes le concedan la autorización para consultar el Fondo Manicomio General de Archivo Histórico de la Secretaría de Salud ya que la información que ahí reposa resulta indispensable para el desarrollo de la investigación del doctor Ríos Molina.

Anexa también un documento, también muy importante, documento intitulado Dictamen PAPIIT, por así decirlo en su acrónimo, mediante el cual se da el visto bueno al estudio planteado por el solicitante. Este PAPIIT no es otra cosa más que el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica. Y ahí viene la clave del proyecto, y se hace una –no me detendré mucho en ello-, se hace aquí una mucho mayor exposición de este proyecto de investigación, quiénes van a formar parte de él, en fin, el tiempo que se va a requerir, cuáles son los documentos que requieren, las razones, etcétera, etcétera.

El sujeto obligado hace un alcance al recurrente en donde le reitera que puede tener acceso a los expedientes pero de los años 1910 a 1942. Reitera esta cuestión de la confidencialidad de estos datos reservados, digamos, estos datos confidenciales históricos y dice que no son susceptibles de ser consultados, ya que son expedientes históricos confidenciales que se encuentran dentro del término de protección máxima de 70 años, y reitera, sólo él IFAI podrá otorgar el acceso a los expedientes correspondientes a los años de 1943 a 1968.

En fin, bueno, pues este alcance prácticamente lo reitera después en los alegatos que presenta ante este Instituto. Siendo así que, bueno, pues a lo que nos dimos a la tarea en este Instituto es a analizar esta reserva de la información con fundamento en una Ley que realmente, novedosa y muy importante que es la Ley Federal de Archivos.

Y bueno, pues en ese tenor, nos dimos a la, digamos, lectura muy acuciosa de lo que establece esta Ley de Archivos, insisto, en el entendido de que es la primera vez que nos llega un asunto de esta naturaleza y en efecto, más allá de que por supuesto, imagínense ustedes si no será un dato confidencial, muy íntimo, un dato confidencial muy sensible puesto que tiene que ver no sólo con una digamos, enfermedad o disfunción sino con algo que tiene que ver o relacionado con un manicomio, es decir, alguna falla en las facultades mentales.

Sin embargo, analizando incluso, no sólo lo que establece los propios artículos 27 y 30 a que hizo alusión el sujeto obligado, sino lo que se estableció en la propia exposición de motivos en el dictamen de la Ley Federal de Archivos que se discutió en el Congreso, se estableció, entre otras cosas, que y abro comillas aquí: “La Cámara de Senadores, dice, considera fundamental garantizar que las nuevas reglas, -es decir, las nuevas reglas establecidas en esta Ley Federal de Archivos-, no obstaculicen el quehacer de los historiadores e investigadores”, cierro comillas.

Razón por la cual se prevé que sea el IFAI quien tenga la atribución de determinar, por su puesto en cada caso concreto, si es procedente el acceso a información confidencial con valor histórico, siempre y cuando se solicite para una investigación o estudio, tal y como determina el artículo 30 de la Ley Federal de Archivos en su fracción I.

De igual forma, hay algunas otras ideas, por ejemplo, una expresada por un representante de la Agencia Española de Protección de Datos Personales que nos lleven un buen rato de años en esto, es el maestro Jesús Rubí, quien dice que la ley reconoce otras posibilidades de uso y

acceso de la historia clínica por razones de interés general, como son los fines de docencia e investigación.

Es decir, en el proyecto se acepta, se admite, por supuesto, que estos son datos personales, no sólo datos personales, sino datos personales sensibles, muy sensibles; sin embargo, atendiendo a lo que establece la Ley Federal de Archivos y atendiendo a que de manera conjunta el IFAI y el Archivo General de Nación emitimos unos lineamientos que tienen que seguir todos aquellos que pretendan obtener acceso documentos de este tipo.

Estos lineamientos o este documento es denominado “Procedimiento para la atención de solicitudes de acceso a documentos histórico-confidenciales en resguardo de archivos históricos” y ahí se establecen una serie de pasos, una serie de candados que tiene que cumplir el solicitante de la información, es decir, tiene que llenar un formato, tiene que dar muchísima información, muchos datos y esos documentos son insumo fundamental para poder analizar esta solicitud.

En este caso y derivado de todas las documentales que constan en el proyecto que hoy presento, en el sentido de que en efecto es una investigación que permitirá conocer el desarrollo de las técnicas terapéuticas que revolucionaron a mediados del Siglo XX, de manera particular la neurocirugía y el uso de los psicofármacos y esta investigación aportará, significará un aporte científico muy importante, tan es así que obtuvo el apoyo de la universidad y obtuvo este PAPIIT, este Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica.

Es así que la propuesta que presento a este Pleno es que se pueda otorgar el acceso a la información solicitada, es decir, a todos los expedientes histórico confidenciales de los años de 1943 a 1968, y para ello lo que yo propongo en esta propuesta es que se ponga a disposición del solicitante la carta compromiso para consulta, la carta compromiso a que hace mención la normatividad respectiva, la carta compromiso de consulta de expedientes o documentos históricos confidenciales que publica el AGN para que a su vez éste acuda al archivo histórico de la Secretaría de Salud a suscribir dicho documento mediante el cual quedará obligado a no divulgar la información confidencial, ni ninguna que pueda ser identificable a su titular; es decir, previo procedimiento por el cual no puedan asociarse estos datos personales.

Digamos que con esta característica es que yo propongo que se pueda acceder a estos documentos.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionado.

Tiene el uso de la palabra la Comisionada Sigrid Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias, Comisionado Presidente.

Bueno, primero que nada quisiera expresar que coincido con el sentido del proyecto y me gustaría destacar algunos puntos del mismo.

Este, sin duda, es el primer caso desde la publicación de la Ley Federal de Archivos del 23 de enero del 2012, en la cual se nos pide acceso a documentos históricos confidenciales.

La Ley de Archivos nos dio una solución a uno de los vacíos de la Ley de Transparencia al considerar que era posible acceder a información histórica confidencial respetando el plazo de reserva de entre 30 y 70 años sin la necesidad de que se cumpliera con el consentimiento del titular o el mandato de una autoridad competente.

Asimismo, se previó que dicho plazo estaría sujeto a una revisión del IFAI para que en el caso determinara la procedencia del acceso a los documentos históricos confidenciales, que es el caso que nos ocupa el día de hoy.

Sin duda creo que en el proyecto se logra un equilibrio entre derechos, ya que si bien se otorga acceso a los expedientes clínicos, que como lo señaló el Comisionado Trinidad son altamente sensibles por la naturaleza del dato al que se va a tener acceso, el interesado debe de suscribir una carta compromiso donde está obligado en todo momento a proteger la identidad de estas personas.

Pero aún más interesante en el proyecto que se nos presenta se apercibe al particular que va a tener acceso a estos datos a que si llega a incurrir en alguna falta en el mal manejo del acceso a los datos personales sensibles, estará sujeto a sanciones administrativas, civiles e incluso penales porque él pasará a ser sujeto de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Creo y reitero que es un caso sumamente interesante, un caso que nos hizo discernir sobre las complejidades de dar acceso a datos personales sensibles, pero que con este acceso se va a hacer una contribución importante al sector de Salud Pública. Es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada. Quiere usted añadir algo Comisionado Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: No, nada.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo por mi parte, estoy completamente con el proyecto. Celebro que sea el primer caso en que de acuerdo con la Ley Federal de Archivos estemos abriendo esta información. Es un caso interesante porque la Secretaría de Salud hizo lo que tenía que hacer, no tenía alternativa más que hacer lo que tenía que hacer, y nosotros estamos haciendo lo que decidimos hacer con estas salvedades y con estas precisiones.

O sea, la Secretaría contestó muy bien, y nosotros aun así le estamos diciendo, “pues a pesar de que contestaste bien y de que te ajustaste perfectamente a la Ley, hay que abrir porque se va a hacer una investigación de esta naturaleza”.

Y yo creo que con eso estamos iniciando no solamente una veta nueva al aplicar la Ley Federal de Archivos sino que estamos empezando a explorar nuevas minas de material histórico que tarde o temprano nos harán entender mejor el presente de México a través de su pasado, así sea empezando por estos expedientes clínicos. No tengo más que añadir, y le pido la palabra a la Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Con el sentido del proyecto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Peschard.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Sí, yo también estoy de acuerdo con el sentido del proyecto y pues con todo el seguimiento que se le estuvo dando de parte de la ponencia del Comisionado Trinidad, en virtud de que fue la manera como se pudo identificar que se reunieran todos los requisitos para identificar que se podía superar, digamos, la confidencialidad de datos personales que no tengan 70 años de edad, estos documentos no tengan más de 70 años, y aun así para los fines de investigación, pueda tenerse acceso con este compromiso de que no se divulguen los datos personales, particularmente porque se trata de datos de salud, excepcionalmente sensibles. Estoy de acuerdo con el sentido. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada. Cómo quedaría entonces la votación, señora Secretaria.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Aprobado por unanimidad de votos.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta el Comisionado Trinidad, y pregunto si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también. Pasamos ahora a los asuntos que presenta la Comisionada Sigrid Arzt. Señora Secretaria por favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias. La Comisionada Sigrid Arzt somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2013 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión: el 2566, en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el 2011, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; el 3951, en contra Procuraduría General de la República; 4076, en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones; 4091, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 4131, en contra de la Procuraduría General de la República; 4151 y acumulados en contra de la Procuraduría General de la República; 4186, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 4196, en contra del Secretaría de Educación Pública; 4226, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 4246, en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia; 4251, en contra de la Secretaría de la Función Pública; 4326, en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; 4331, en contra del Registro Agrario Nacional; 4336, en contra de la Secretaría de la Función Pública; 4366, en contra del Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y 4391 en contra de la Procuraduría General de la República.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy de acuerdo también y someto a su consideración ahora los recursos de forma que presenta la propia Comisionada Arzt y les pregunto si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy de acuerdo también.

Pasamos ahora a los asuntos que presenta la Comisionada Jacqueline Peschard, señor Secretaria, por favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias.

La Comisionada Peschard somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2013 y ninguno será discutido en esta Sesión:

El 4064, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 4144, en contra de la Secretaría de Educación Pública, este con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt por el detalle en que se orienta al vínculo para acceder a la información; 4224, en contra del Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 4274, en contra del Registro Agrario Nacional, este con el voto particular de los comisionados María Elena Pérez-Jaén y Gerardo Laveaga por confirmar con instrucción; el 4279, en contra del Instituto Nacional de Antropología e historia; el 4294, en contra

de la Secretaría de Desarrollo Social; el 4314, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; el 4334, en contra del Registro Agrario Nacional y el 4339, en contra de la Secretaría de la Función Pública.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, están a su consideración.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy de acuerdo también y someto a su consideración también los recursos de forma que presenta la propia Comisionada Peschard, ¿están de acuerdo ustedes en aprobarlos?

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Bueno, ya con eso concluimos y en razón de este Pleno se resolvieron un total de 166 asuntos, 40 de los cuales fueron de protección de datos, 26 de fondo, 14 de forma y 126 asuntos de acceso a la información pública, 61 de fondo y 65 de forma.

Con esto concluimos la Sesión de hoy, 23 de octubre de 2013, siendo las 13 horas con 56 minutos. Buenas tardes a todos.

- - -o0o- - -